

10/2012

**RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012**

1º ACTAS ANTERIORES

Borrador del acta día **16 de Febrero de 2012** (nº 9), fue aprobada por unanimidad.

2º.-LICENCIAS

OBRAS.

-Vista la solicitud de **DESARROLLOS ÁREA SUR SLU** de licencia de parcelación de la parcela 137ª del Leguario Norte, según proyecto de parcelación presentado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a DESARROLLOS ÁREA SUR SLU. , licencia de parcelación de la parcela 137A del Leguario Norte en 2 parcelas la 137 A1 y 137 A2 con la superficie y linderos recogidos en el informe del arquitecto municipal.

-Vista la solicitud de **CHENG LIYAN** de licencia de obras de acondicionamiento de local en c/ Cuba nº 1.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CHENG LIYAN licencia de obras para acondicionar local en c/ Cuba nº 1 con los condicionantes indicados en los informes técnicos.

-Vista la solicitud de **CONSTRUCCIONES EDISAN SA**, de licencia de obras para la construcción de 23 viviendas de VPPL, garaje y trasteros (Leguario Norte, parcela 130) hoy c/ Agustín Ibarrola según proyecto de ejecución.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CONSTRUCCIONES EDISAN SA., autorización para inicio de las obras de construcción de 23 viviendas de VPPL, garaje y trasteros (Leguario Norte, parcela 130) hoy c/ Agustín Ibarrola, con los condicionantes indicados en los informes de los técnicos municipales.

-Vista la solicitud de **AREAS DE CONSTRUCCION Y PROMOCION LEVEL SL.**, de licencia de obras para reparación de edificio en c/ Reyes Católicos 73,75, 77 y c/ María Cristina 26 y 28.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a AREAS DE CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN LEVEL SL, licencia de obras para reparación de edificio en en c/ Reyes Católicos 73,75, 77 y c/ María

Cristina 26 y 28, con los condicionantes indicados por los técnicos municipales.

-Vista la solicitud de la **COMUNIDAD DE BIENES APOLO C.B.** de licencia de obras para construcción de 14 viviendas unifamiliares adosada prefabricadas en las parcelas P-12 a P-18, P-30 a P-36 hoy c/ Uruguay c/v a c/ Leo y Bolivia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE BIENES APOLO C.B. de licencia de obras para construcción de 14 viviendas unifamiliares adosada prefabricadas en las parcelas P-12 a P-18, P-30 a P-36 hoy c/ Uruguay c/v a c/ Leo y Bolivia, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES SUBTERRÁNEAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, a:

-DESARROLLOS ÁREA SUR SLU., en c/ Eduardo Chillida nº 12, Expte. 10/2012-ACO.

-SOLICITANTE: IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA S.A.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA S.A. para la construcción de Nuevo Centro de transformación subterránea prefabricada con ventilación horizontal, acometida en M.T. y Red de B.T. en urbanización el Leguario c/ García Márquez del 31 al 39 entre CT nuevo y antiguo, c/ Julio Cortazar del 1 al 26 y Avd. del Leguario del 90 al 106, con los condicionantes indicados en el informe del técnico municipal.

3º.-APROBACIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS PARA CARNAVAL 2012 .

Se constata que han presentado solicitud las siguientes entidades vecinales:

- Asociación Minerva-Parla.
- Mujeres para la Democracia.
- Peña Los Castores.
- Casa Regional de Castilla León.
- Promoción de la Mujer La Paz.
- Centro Cultural Carolina Coronado.
- Peña el Toro.
- Peña La Soledad.
- Partido Popular.
- Acrópolis 96.
- P.S.O.E.
- ADEPA-PAR.
- Kapikua.
- Peña Romerito.
- A.VV. Nuevo Centro.



- Asociación A Por Todo.
- Asociación Medina Azahara.
- AMPA C.P. Julián Besteiro.
- APUCOVIP.
- Casa de Extremadura.
- Asociación Musical Harmonía.
- Creybam.
- A.VV. Barrio 2001.
- Asociación Club Compass.
- Acemega.
- Mundos del Teatro.
- A.VV. La Laguna.
- AMPA Miguel Delibes.
- Talleres Vértice.
- Asociación Canto Coral.
- AMPA CEIP Antonio Machado.
- FEDERACION DE AMBAS "Marta Mata".
- Izquierda Unida.
- Colegio Aquila.
- A.S.C. de separados y divorciados Julia Ibars.

Por todo ello la propuesta es de concesión de una subvención de importe 400 euros a cada asociación que participa con una comparsa, que son las siguientes:

- Asociación Minerva-Parla.
- Mujeres para la Democracia.
- Peña Los Castores.
- Casa Regional de Castilla León.
- Promoción de la Mujer La Paz.
- Centro Cultural Carolina Coronado.
- Peña el Toro.
- Peña La Soledad.
- Partido Popular.
- Acrópolis 96.
- P.S.O.E.
- ADEPA-PAR.
- Kapikua.
- Peña Romerito.
- A.VV. Nuevo Centro.
- Asociación A Por Todo.
- Asociación Medina Azahara.
- AMPA C.P. Julián Besteiro.
- APUCOVIP.
- Casa de Extremadura.
- Asociación Musical Harmonía.
- Creybam.
- A.VV. Barrio 2001.
- Asociación Club Compass.
- Acemega.
- Mundos del Teatro.
- A.VV. La Laguna.
- AMPA Miguel Delibes.
- Talleres Vértice.

- Asociación Canto Coral.
- AMPA CEIP Antonio Machado.
- FEDERACION DE AMPAS "Marta Mata.

Quedan excluidas de la convocatoria de subvenciones, aunque podrán participar si lo desean, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de las bases:

- Colegio Aquila.
- A.S.C. de separados y divorciados Julia Ibars.

Así mismo IZQUIERDA UNIDA Y P.S.O.E. que participarán en el desfile renuncian a percibir subvención.

El importe total de las subvenciones asciende a la cantidad de 12.400 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, y a pesar de la recomendación de Intervención, acuerda:

1) Aprobar las subvenciones a las Entidades Ciudadanas relacionadas en el informe de Intervención.

2) Que antes de hacer efectivo el pago de la subvención, se justifique por las entidades beneficiarias, la subvenciones de ejercicios anteriores, según se indica en el citado informe de Intervención.

4º.-APROBACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y a pesar de la recomendación de Intervención, acuerda: Aprobar el gasto de 10.030€ para pago a justificar por Dña Carmen del Álamo Dorado.

5º.-DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.

1.- COMERCIAL NORPAL PALOMARES S.L. Fianza por 3.196,80 euros en METALICO

2.- A.E.E.P.I.S. Fianza por 1.500 euros en METALICO.

3.- AEMA HISPANICA S.L Fianza por 12.650 euros en AVAL.

4.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TRV. GETAFE 1. Fianza por 100 euros en METALICO

5.- DIEZ Y COMPAÑÍA S.A , Fianza por importe de 2.800 Euros en AVAL.

6.- AUTOCARROCERIAS DAJOMAUTO, S.L.U Fianza por importe de 261,94 euros en METALICO.

7.- SAN JOSE CONSTRUCTORA por:

1.- Garantía adjudicación obras de rehabilitación fachadas en Barrio San Ramón zona III. Fianza por importe de 61.503,05 Euros en AVAL.

2.- Garantía por redacción del proyecto y ejecución de las obras construcción de sede emergencias y policía. Fianza por 95.848,30 Euros en AVAL

3.- Garantía para rehabilitación de fachadas Barrio San Ramón en Parla, Fase I. Fianza por 78.988,92€.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL DE VICEINTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, Y LAS BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE.

- Aprobar el modelo de convocatoria y bases comunes aprobadas por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 8 de septiembre de 1994.
- Aprobar las Bases Específicas que figuran como Anexo a esta Resolución, por las que habrá de regirse el Concurso Ordinario para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Viceinterventor del Ayuntamiento de Parla, reservado a Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal, con el contenido y requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994.
- Convocar Concurso Ordinario para la provisión del citado puesto de trabajo.
- Remitir la presente Resolución, junto con el texto de las Bases aprobadas, a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos de tramitación que procedan.

Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Parla
Denominación del Puesto: Viceinterventor
Escala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal.
Subescala: Intervención
Categoría: De Entrada
Nivel de complemento de destino: 30
Complemento Específico: 2.666,49 € (Mensual)

APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS VENTA PARCELAS 104 A 109 DEL PP.3 "NORTE" DE PARLA.

Aprobar los Pliegos para la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la venta de las parcelas 104 a 109 del P.P.-3 "Norte", con un tipo de licitación al alza de 368.740,90 € más IVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar los pliegos de cláusulas que regirá la venta de las parcelas 104 a 109 del PP.3 "Norte" que asciende su valor como mínimo a 368.740,90 € más IVA.

2) Que se continúen los demás trámites legales.

APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS VENTA PARCELA C/ LEON Nº 6.

Aprobar los Pliegos para la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la venta de la parcela de la c/ León nº 6, para la promoción y construcción de viviendas libres, con un tipo de licitación al alza de 822.275,98€ más IVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar los pliegos de cláusulas que regirá la venta de la parcela en c/ León nº 6 por un importe mínimo a 882.275,98 € más IVA.

2) Que se continúen los demás trámites legales.